I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002497

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6005/2013; el Memorándum N°1000/906/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2363/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigesimoquinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 08 de agosto del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2363/2013, se otorgó una subvención al **Centro Cristiano Cerrillos Asamblea de Dios.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cristiano Cerrillos Asamblea de Dios,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°1416-1953, R.U.T. N°70.019.800-6, representado legalmente por don **Néstor Manuel Bunster Cuevas,** cédula de Identidad N°3.938.313-6, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. El **Centro Cristiano Cerrillos Asamblea de Dios,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de subvención, esto es, adquisición de 210 metros de solerilla, 60 metros malla alambre, 15 metros cúbicos de maicillo e insumos varios (cemento, arena, tierra de hoja, fertilizante etc).

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Centro Cristiano Cerrillos Asamblea de Dios,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del El **Centro Cristiano Cerrillos Asamblea de Dios,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web